

IV PLANIFICACIÓN

IV PLANIFICACIÓN	1
1. IDENTIFICACIÓN DE PILARES, METAS, RESULTADOS Y ACCIONES	2
2. PROGRAMACIÓN DE RESULTADOS Y ACCIONES	3
3. ARTICULACIÓN COMPETENCIAL.....	4
4. ROLES DE ACTORES	4

1. IDENTIFICACIÓN DE PILARES, METAS, RESULTADOS Y ACCIONES

La Ley N° 777 del 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), establece una relación entre el Plan General de Desarrollo Económico y Social para Vivir Bien (PGDES) de largo plazo, el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) y a partir de ellos todos los planes sectoriales, territoriales estratégicos y otros.

Para ello la Agenda Patriótica 2025, se constituye en el Plan General de Desarrollo Económico y Social del Estado Plurinacional de Bolivia, que a la vez orienta la formulación del Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien 2016 - 2020.

La Agenda Patriótica 2025 está planteada con trece Pilares:

1. Erradicación de la pobreza extrema.
2. Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien.
3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral.
4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia.
5. Soberanía comunitaria financiera sin servilismo al capitalismo financiero.
6. Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista.
7. Soberanía sobre nuestros recursos naturales con nacionalización, industrialización y comercialización en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.
8. Soberanía alimentaria a través de la construcción del Saber Alimentarse para Vivir Bien.
9. Soberanía ambiental con desarrollo integral y respetando los derechos de la Madre Tierra.
10. Integración complementaria de los pueblos con soberanía.
11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir, no ser flojo y no ser adúltero.
12. Disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas, de nuestra música, nuestros ríos, nuestra selva, nuestras montañas, nuestros nevados, de nuestro aire limpio, de nuestros sueños.
13. Reencuentro soberano con nuestra alegría, felicidad, prosperidad y nuestro mar.

Estos a su vez tienen una estructura de metas, resultados y acciones – éstas últimas presentadas en las Directrices de Formulación Presupuestaria 2017 – que detallan los objetivos de desarrollo del estado. La estructura está compuesta por 13 Pilares, 69 metas, 341 resultados y 1056 acciones PDES. Siendo que esta estrategia incluye todos los ámbitos de trabajo del estado el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en relación a las competencias establecidas por Ley, todas las actividades que realiza se alinean a la mencionada red.

La estructura del PND se puede observar en el siguiente cuadro:

CUADRO N°1: NUMERO DE PILARES, METAS Y RESULTADOS

PILARES	METAS	RESULTADOS	ACCIONES PDES
Pilar 1	6	38	121
Pilar 2	6	37	107
Pilar 3	6	43	115
Pilar 4	5	16	40
Pilar 5	5	11	40
Pilar 6	12	46	166
Pilar 7	2	29	102
Pilar 8	5	21	49
Pilar 9	8	36	95
Pilar 10	6	18	40
Pilar 11	5	31	138
Pilar 12	2	14	36
Pilar 13	1	1	7
TOTAL	69	341	1056

FUENTE: Directrices de Formulación Presupuestaria 2019

El GAMLP en el marco de la estrategia del Plan Integral La Paz 2040 plantea Ejes, Subejos y Programas. Para el PTDI 2016-2020 se han priorizado 55 programas, que serán ejecutados a lo largo del quinquenio; asimismo se ha planteado que dichos programas serán las **acciones de mediano plazo** y que las mismas guardan relación con lo planteado en el PND y se enmarcan en los pilares y metas. Por tanto las acciones de mediano plazo, así como toda la estrategia presentada esta realizada en base al PLAN 2040, pero con alcance quinquenal considerando los plazos del PTDI 2016-2020.

En el siguiente cuadro se observan las 55 acciones con un alcance quinquenal del GAMLP, la línea base, e indicadores de proceso e impacto que apoyaran al correcto seguimiento de las actividades a realizar en el quinquenio. (VER CUADRO N°2: IDENTIFICACIÓN DE PILARES, METAS, RESULTADOS Y ACCIONES).

2. PROGRAMACIÓN DE RESULTADOS Y ACCIONES

Dado que en el anterior cuadro ya se establecen las acciones y los indicadores tanto de impacto como de proceso, se realizó el análisis de los alcances esperados en cada una de las gestiones que comprenden el quinquenio 2016-2020 y se completaron los cuadros incluyendo la relación con los pilares, metas y resultados.

Todos estos alcances e indicadores planteados están sujetos a ajustes que puedan existir en el presupuesto en las siguientes gestiones. (VER CUADRO N°3: PROGRAMACIÓN DE ACCIONES POR RESULTADO).

3. ARTICULACIÓN COMPETENCIAL

La articulación competencial detalla de manera clara cuales son las tareas y obligaciones de cada uno de los estamentos del estado. Para el caso Municipal las competencias están definidas en la Ley N°031 del 19 de julio de 2010 denominada Ley Marco de Autonomías y Descentralización y la Constitución Política del Estado. El siguiente cuadro resume los artículos y detalla las leyes en las que se enmarcan todas las actividades que el municipio tiene planificado ejecutar. (VER CUADRO N°4: ARTICULACIÓN COMPETENCIAL).

4. ROLES DE ACTORES

En el cuadro de *Roles de Actores* se realizó el análisis de los actores que están involucrados en la ejecución exitosa de las acciones municipales planteadas. En ese ámbito se analizó el rol del Municipio como la entidad gubernamental más cercana a la población. Por lo que para el éxito de sus acciones la participación de diferentes actores sociales, y comunidad organizada participa de manera directa o indirecta. Los mismos forman parte de la planificación y ejecución desde el proceso de selección de proyectos hasta el control social en el proceso de ejecución y se constituyen también en el beneficiario final que apoyara a la sostenibilidad de acciones. (VER CUADRO N°5: ROLES DE ACTORES).